

Reglamento del Comité de Bioseguridad Institucional

- El CIB estará compuesto por 9 integrantes permanentes, pertenecientes a ambas facultades y, es dirigido por un presidente y un secretario, elegidos por voto de la mayoría de los miembros permanentes. El presidente deberá convocar a las reuniones y dirigirlas. El secretario se encargará de citar a las sesiones y mantener archivos y documentación del trabajo realizado y los protocolos de investigación recepcionados.
- La permanencia de los miembros será anual, susceptible a mantenerse en el período siguiente. Se podrá invitar a participar a expertos en materias que lo requieran.
- El CIB se reunirá una vez al mes con un quórum mínimo del 50% de los miembros permanentes. Si las actividades lo requieren, el CIB realizará reuniones extraordinarias.
- Los miembros del CIB deben asistir regularmente a las sesiones. En caso de presentar más de tres ausencias consecutivas, sin previa justificación, serán reemplazados.
- En caso de renuncia o imposibilidad de continuar por parte de los miembros permanentes, este debe presentar por escrito su renuncia al presidente del CIB.
- Los miembros del CIB deben comprometerse a mantener confidencialidad de la información de los protocolos de investigación que les son entregados para su evaluación y de las materias tratadas.

Requisitos para la recepción y evaluación de proyectos

El investigador que requiera que su proyecto sea evaluado por el CIB deberá:

- 1.- Procurar que el protocolo se ajuste al "Manual de Normas de Bioseguridad 2018" de CONICYT, disponible en: <http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2018/08/MANUAL-DE-NORMAS-DE-BIOSEGURIDAD.pdf>
2. -Enviar una carta dirigida al Presidente o Secretario del CIB solicitando la evaluación del proyecto en términos de bioseguridad. (Prof. Dra. Carla Lozano, Facultad de Odontología; Prof. Dr. Mario Chiong, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas).
- 3.- Se debe adjuntar a la carta el Formulario de Bioseguridad y Riesgos Asociados completado
- 4.- Una vez recepcionada la documentación, el CIB entregará un certificado de recepción firmado por el presidente, indicando que el protocolo de investigación ingresa en evaluación.
- 5.- Una vez tomada la decisión por parte del comité, si el proyecto es aprobado se entregará el certificado correspondiente al investigador principal. Si es necesario se solicitará al investigador responsable del proyecto una revisión y las modificaciones pertinentes.